

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES EN EL WIC DE ARKANSAS

Como participante en el Programa WIC de Arkansas, entiendo mis derechos y responsabilidades y firmaré en el espacio de la firma electrónica después de haber leído las siguientes declaraciones:

Mis derechos como participante en el WIC son:

- Ser tratado con justicia y respeto independientemente de la raza, el color, el origen, el sexo, la edad o la discapacidad por el personal del WIC y los empleados de las tiendas.
- Que se mantenga el carácter de confidencial de la información proporcionada al WIC a menos que otorgue permiso para revelarla. La información proporcionada puede ser compartida con otros programas tales como
- otros programas del Departamento de Salud de Arkansas, Medicaid, TEA o SNAP para
 - Determinar mi elegibilidad para otros servicios y administrarle tratamientos a mi hijo(a), así como realizar análisis de datos e investigaciones. Llevar a cabo extensiones de sus programas.
 - Mejorar la salud, la educación o el bienestar de los solicitantes/participantes en el WIC inscritos en programas administrados por la organización.
 - Modernizar los procedimientos administrativos con el fin de minimizar las cargas de trabajo del personal y los trámites de los solicitantes o los participantes.
 - Determinar y evaluar la capacidad de respuesta del sistema de salud del Estado ante las necesidades y los resultados en relación con la atención de la salud de los participantes.
- Recibir información acerca de por qué yo o mi hijo(a) calificamos para el Programa WIC y cuándo terminarán los beneficios.
- Informar los datos raciales y étnicos solicitados. Esta información se usa para monitorear el cumplimiento de las leyes federales de derechos civiles y no tiene efecto en la determinación de la elegibilidad para el Programa WIC o los servicios
- proporcionados.
- Recibir información sobre nutrición o lactancia materna, así como acerca de otros servicios de salud necesarios. Se me alienta a cumplir con todas las citas y a llamar a la oficina del WIC con anticipación si necesitara
- reprogramarlas.
- Solicitar documentación de verificación de la certificación (VOC: verification of certification), para poder continuar participando en
- el WIC si me mudara durante mi periodo de certificación.
- Solicitar una audiencia justa y apelar cualquier decisión del Programa WIC relativa a la elegibilidad o la descalificación dentro de los 60 días, llamando al 501-661-2508 o llenando un formulario de Solicitud de Audiencia disponible en mi oficina local del WIC.
- Presentar una queja ya sea llamando al 501-661-2508, llenando un formulario de queja en mi oficina local del WIC o contactando al USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos).

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en:

<https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; or
- (2) fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

Mis responsabilidades como participante del WIC son:

- Proporcionar información honesta y completa acerca de la identidad, la residencia, los ingresos, el estado de embarazo, el domicilio, el número de personas que viven en mi grupo familiar y la elegibilidad para Medicaid, TEA o SNAP. El Programa WIC puede verificar la información para confirmar si es correcta.
- Mantener la tarjeta eWIC en un lugar seguro en todo momento. Tener cuidado a quién permito el acceso a mi tarjeta eWIC y mi PIN. No se reemplazarán los beneficios canjeados.
- Notificar al personal de WIC si tengo que realizar cambios en cualquiera de los siguientes datos: ingresos, número de personas de mi grupo familiar, domicilio o número telefónico, o si mi hijo(a) pasa a residir con una familia de acogida u otro grupo familiar, el nacimiento de mi bebé o el término de mi embarazo, si cambia la cantidad de mi lactancia materna o si necesito transferirme a otra oficina de WIC de Arkansas o de otro estado para recibir los servicios de WIC.
- Informarle al personal de WIC si he perdido, me han robado o se ha destruido mi tarjeta eWIC. El reemplazo de la tarjeta electrónica puede demorar hasta 5 a 7 días.
- Retirar los beneficios de WIC de manera oportuna. Los beneficios pueden reducirse si se retiran tardíamente. Yo o mi(s) hijo(s) podemos ser excluidos del Programa WIC de Arkansas sin previo aviso si los beneficios no se retiran durante dos o más meses consecutivos.
- Seleccionar en la tienda solo los artículos alimenticios aprobados por WIC que tengo permitido recibir. Solo puedo comprar lo que esté en mi tarjeta eWIC. Debo informar al personal de WIC si necesito hacer cambios o tengo preguntas acerca de mi paquete de alimentos.
- Proporcionar instrucciones a mis representantes acerca de cómo retirar los beneficios en la oficina de WIC y cómo canjearlos en la tienda. Soy responsable de las acciones de mis representados.
- Los artículos que brinda WIC no se pueden donar, vender ni ceder.

Entiendo que el Programa WIC puede tomar cualquiera de las siguientes acciones en caso de uso indebido del Programa: descalificar a un participante del programa, establecer una penalidad monetaria hasta el importe de los beneficios de WIC canjeados, e iniciar juicio al participante según las leyes estatales y federales. El uso indebido por parte del participante incluye, sin limitación, las siguientes acciones del participante o de su representante autorizado:

- Proporcionar información falsa para obtener beneficios de WIC o no informar cambios que afecten la elegibilidad.
- Participar o intentar participar en más de una oficina de WIC de Arkansas o de un estado diferente al mismo tiempo; participar en el Programa WIC y en el Commodity Supplemental Nutrition Program (Programa de Nutrición Suplementaria de Productos Básicos) al mismo tiempo.
- Abuso físico, amenaza de abuso físico o abuso verbal contra el personal de WIC o de la tienda.
- Retirar y/o canjear los beneficios de WIC para participantes que ya no forman parte de su grupo familiar.
- Uso indebido de los beneficios de WIC de las siguientes maneras: robo de beneficios de WIC, compra de alimentos no autorizados por WIC con los beneficios WIC, devolución o intercambio de alimentos o fórmula comprados con los beneficios de WIC.
- Intentar intercambiar/vender/ceder alimentos, fórmulas, sacaleches u otros artículos comprados con fondos de WIC o hacerlo efectivamente en forma verbal, impresa o por medio de sitios web como Facebook/Craig's List/Twitter/ebay/etc. o permitir que otra persona lo haga.
- Todo intento de cometer fraude o abuso contra el Programa WIC o ayudar a otra persona a hacerlo.

El infractor puede ser descalificado para el programa WIC, procesado legalmente y obligado a retribuir monetariamente al programa.